

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 6 de junio de 2017.

Orden del día

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

ÚNICO.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL, POR LA SUPUESTA ADQUISICIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN, CONDUCTA ATRIBUIDA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y A SU CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, ALFREDO DEL MAZO MAZA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JLM/CG/127/2017 (AMPLIACIÓN DE QUEJA).

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del seis de junio del año dos mil diecisiete, en la Unidad de Seminarios “Dr. Ignacio Chávez” de Ciudad Universitaria, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron los CC. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, y las Consejeras Electorales Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera, y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, integrantes de la Comisión, así como el Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en funciones de Secretario Técnico.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Da inicio la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias. Solicito al Secretario Técnico que dé cuenta de la asistencia reglamentaria de la sesión.

Mtro. Carlos Ferrer: Informo que existe quórum legal para sesionar porque están presentes las Consejeras Adriana Margarita Favela Herrera y Beatriz Claudia Zavala Pérez y usted.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Por favor dé lectura del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el orden del día consta de un punto al que dio lectura.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consulto si hay alguna intervención sobre el orden del día. No habiendo, se solicita se tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consulto si se aprueba el Proyecto de orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Dé cuenta del Único asunto.

Mtro. Carlos Ferrer: El 1º de junio de 2018 el Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional presentó escrito de queja denunciando la difusión del contenido alusivo a Alfredo del Mazo, Candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Gubernatura del Estado de México el 31 de mayo de este año en el programa “Venga la Alegría” transmitido por el canal 13 de Televisión Azteca; al día siguiente, el quejoso solicitó como medida preventiva se ordenara a Grupo Radio Fórmula, Televisión Azteca, así como aquellas emisoras en las que se detectara la difusión del material denunciado evitaran su transmisión.

Al respecto se propone declarar “improcedente” la adopción de la medida cautelar, toda vez que la jornada electoral se celebró en fecha pasada, con lo cual los efectos que pudo generar la difusión del contenido denunciado son de imposible reparación; de ahí que la petición de adoptar medidas cautelares es improcedente, de conformidad con el artículo 39, párrafo 1, fracción 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consulto, si desean que se reproduzca el material denunciado. No habiendo petición al respecto les consulto si alguien desea participar en primera ronda. Al no existir intervención respecto del proyecto, se procede a tomar la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Ferrer: Les consulto si se aprueba el proyecto de acuerdo.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos el acuerdo de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias, relacionado con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/JLM/CG/127/2017 (AMPLIACIÓN DE QUEJA), a efecto declarar improcedentes las medidas cautelares solicitadas.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Conclusión de la Sesión

**DR. JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA
HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**